

Referencia:	<b>2022/00008176K</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 28.07.2022</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 28.07.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAM DE CORRALEJO”**. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACIÓN DE URGENCIA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0025/22 (EXPTE. TAO 2022/00008176K). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

**Lote 1. Proyecto denominado: Ampliación y Mejora de la Edam de Corralejo.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 08.07.2022 se acordó por unanimidad de sus miembros, adjudicar a favor de la empresa LC30 CONSULTORES, INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., con CIF.B35937044 el citado contrato

Mediante Decreto nº CAB/2022/5011 de fecha 13.07.2022 se acordó aceptar la propuesta de adjudicar y requerir a la empresa LC30 CONSULTORES, INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., con CIF.B35937044, para que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: a) Capacidad de obrar y poderes debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura. b) Constitución de la garantía definitiva por importe de 2.299,67€, equivalente al 5% del importe del presupuesto base de licitación excluido el IGIC. c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas

Mediante registro de salida nº 2022016140 de fecha 13.07.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 13.07.2022.

A continuación, el Sr. Presidente, cuenta a la mesa del informe emitido por Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnica del Servicio de Infraestructuras de fecha 22.07.2022 respecto de la documentación aportada por el citado licitador para acreditar la solvencia y habilitación profesional, que obra en el expediente y que dice:

.....”

**PRIMERO.** Habiéndose notificado en fecha 13/07/2022 (nº registro 2022016140) el decreto nº CAB/2022/5011, que resuelve aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa LC30 CONSULTORES, INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., con CIF.B35937044 el contrato de servicio de dirección facultativa, responsable del contrato y coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de ampliación y mejora de la Edam de Corralejo, y requerir a la citada empresa para que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, presenten la documentación correspondiente de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, con fecha 18/07/2022 (registro nº 2022025362) D. Ramón David Navarrete Ramajo, en nombre de la empresa LC30 Consultores, Ingeniera, Arquitectura y Construcción, S.L., presenta distinta documentación entre la que se encuentra la declaración responsable relativa a la solvencia técnica en la que manifiesta que para la justificación de la solvencia técnica se adjunta los certificados de buena ejecución que certifican haber dirigido en los últimos cinco años un importe acumulado de  $1,5 \times 800.000 \text{ €} = 1.200.000,00 \text{ €}$  en tres obras.

**SEGUNDO.** De acuerdo con lo establecido en el PCAP los medios para que se acredite la solvencia técnica o profesional son los siguientes:

LOTE Nº 1: Ampliación y Mejora de la EDAM de Corralejo: Los licitadores deberán comprometerse a adscribir, como mínimo, los siguientes medios humanos:

- 1 o varios ingenieros, uno de los cuales debe ser el director del equipo y responsable del contrato, con titulación universitaria media o superior procedente de licenciaturas técnicas o científicas, de la rama ingeniería que corresponda con la naturaleza de las obras.

El/los Ingeniero/s que vayan a desempeñar las funciones de director de las obras deberán acreditar al menos un (1) trabajo de dirección de obra de naturaleza igual o análoga a la que constituye el objeto del contrato, referidas a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 € en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, o haber dirigido tres (3) obras con un presupuesto acumulado igual o superior a 1,5 veces el citado importe (800.000 €).

- 1 Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades (en consonancia con la disposición adicional cuarta de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación).

A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia con los respectivos códigos CPV.

Para acreditar documentalmente la suficiencia de la solvencia citada, el licitador o representante legal de la empresa deberá presentar una DECLARACIÓN RESPONSABLE con la relación detallada de los profesionales integrantes del equipo responsable de la ejecución del contrato y su titulación, así como de la/s obra/s dirigida/s por el/los Ingeniero/s que vayan a desempeñar las funciones de director de las obras, en la que se especifique: ubicación, fecha de ejecución de las obras, importe de ejecución material, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración) y datos del promotor (público o privado).

Al efecto se deberá presentar copia de los títulos de cada uno de los técnicos relacionados y el/los certificado/s de buena ejecución de la/s obra/s indicada/s.

Se consideran trabajos de igual o similar naturaleza las direcciones de obras y coordinaciones de seguridad y salud durante la ejecución de obras cuyo objeto principal sean trabajos de construcción y/o instalación relativos a plantas de producción industrial de agua con utilización de técnicas de potabilización, desalación y/o depuración, con carácter de servicio público.

**TERCERO.** Examinada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario el resumen es el siguiente:

- Declaración responsable relativa a la solvencia técnica en la que se manifiesta que para la justificación de la solvencia técnica se adjunta los certificados de buena ejecución que certifican haber dirigido en los últimos cinco años un importe acumulado de  $1,5 \times 800.000 \text{ €} = 1.200.000,00 \text{ €}$  en tres obras. Se adjuntan en este caso 4 certificados, sumando con los 3 de menos importe un valor superior a al 1.200.000,00 referido.

CONTRATO	PEM	AÑO	ICPV
DIRECCIÓN DE OBRA para la "Ejecución de las Obras de Rehabilitación y Acondicionamiento Exterior de las Viviendas de Marente"	502.630,96 €	2021	71200000-0 (Servicios de arquitectura y servicios conexos).
Dirección de Obra y la coordinación de seguridad y salud de la actuación: "REGENERACIÓN DE ACCESO PEATONAL SOBRE PASARELA AL MAR Y PLATAFORMA DE SOLARIUM EN ARRIETA", T.M. HARIA, ISLA DE LANZAROTE	354.215,27 €	2020	71000000-Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. 71200000-Servicios de arquitectura y servicios conexos. 71247000-Supervisión del trabajo de construcción. 71300000- Servicios de ingeniería.
El servicio de ejecución del servicio de dirección facultativa para la ejecución de las obras de acondicionamiento de las calles Las Britas y el Horno, en el municipio de Guía de Isora	402.981,69 €	2020	71200000-0 (Servicios de arquitectura y servicios conexos).
Dirección Facultativa del modificado nº1 del proyecto "Adecuación campo fútbol 11 anexo a la Ciudad Deportiva Siete Palmas"	556.257,90 €	2021	71000000-Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. 71200000-Servicios de arquitectura y servicios conexos. 71300000- Servicios de ingeniería.
<b>TOTAL</b>	<b>1.816.085,82 €</b>		

- Certificado emitido por la subdirección general de títulos del Ministerio de Educación, cultura y deporte, que recoge que D. Ramón David Navarrete Ramajo tiene el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Título de Arquitecto Técnico en ejecución de obra de D. Francisco Javier Lago Sánchez.
- Certificado emitido por el secretario del Colegio oficial de aparejadores, arquitectos técnicos e ingenieros de la edificación de Fuerteventura, que recoge que D. Francisco Javier Lago Sánchez, se encuentra de alta en el Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Fuerteventura, como Colegiado Residente, con nº Colegial 121.
- Certificado emitido por la Jefa de Servicio de Infraestructuras turísticas de la Dirección General de Infraestructuras Turísticas de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, que recoge que en el servicio contratado a la empresa LC30 Consultores, Ingeniería, Arquitectura y Construcción S.L. para la dirección de obra y la Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770650323301023 en <http://sede.cabildofuer.es> coordinación de seguridad y salud de la actuación: "REGENERACIÓN DE ACCESO PEATONAL SOBRE PASARELA AL MAR Y PLATAFORMA DE SOLARIUM EN ARRIETA", T.M. HARIA, ISLA DE LANZAROTE', fue designado como facultativo D. Ramón David Navarrete Ramajo.
- Informe emitido por el arquitecto Jefe de Servicio de Arquitectura del Instituto Insular de Deporte de Gran Canaria, que recoge que la empresa LC30 Consultores, Ingeniería, Arquitectura y Construcción S.L. ha ejecutado los trabajos correspondientes a la dirección facultativa de las obras de 'ADECUACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL 11 ANEXO CD7P'
- Certificado emitido por el Secretario Acctal del Ayuntamiento de Santa María de Guía, que recoge que la empresa LC30 Consultores, Ingeniería, Arquitectura y Construcción S.L. ha ejecutado los trabajos correspondientes a la dirección facultativa de las obras de REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DE LAS VIVIENDAS DE MARENTE.
- Certificado emitido por la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Guía de Isora que recoge que LC30 Consultores, Ingeniería, Arquitectura y Construcción S.L. ejecutó el servicio de dirección de la ejecución material de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES LAS BRITAS Y EL HORNO, EN EL MUNICIPIO DE GUÍA DE ISORA.

Al respecto se hace costar que en anexo III cumplimentado por Don Ramón David Navarrete Ramajo, en nombre de la empresa que representa LC30 Consultores, Ingeniera, Arquitectura y Construcción, S.L., en apartado relativo a concreción de las condiciones de solvencia se recoge que D. Ramón David Navarrete Ramajo, con titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se propone como Director del equipo y responsable del contrato, así como Coordinador de Seguridad y Salud. Sin embargo, no se identifica al Arquitecto Técnico en

ejecución de obra D. Francisco Javier Lago Sánchez, cuya titulación ha sido acreditada, ni las funciones que se propone desempeñe.

Por tanto, atendiendo lo expuesto, no consta acreditado, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, que el Ingeniero identificado en la documentación presentada para desempeñar las funciones de director de las obras, esto es D. Ramón David Navarrete Ramajo, haya realizado un (1) trabajo de dirección de obra de naturaleza igual o análoga a la que constituye el objeto del contrato, referidas a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 € en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, o haber dirigido tres (3) obras con un presupuesto acumulado igual o superior a 1,5 veces el citado importe (800.000 €). Definiéndose en el PCAP como trabajos de igual o similar naturaleza las direcciones de obras y coordinaciones de seguridad y salud durante la ejecución de obras cuyo objeto principal sean trabajos de construcción y/o instalación relativos a plantas de producción industrial de agua con utilización de técnicas de potabilización, desalación y/o depuración, con carácter de servicio público.

Tampoco se identifica de forma clara si el técnico propuesto como Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra es D. Francisco Javier Lago Sánchez, no previendo el PCAP para el lote nº 1 la posibilidad que las funciones del coordinador de seguridad y salud sean asumidas por el director facultativo.

.....”

Concluida la lectura del informe, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder un plazo **de tres días hábiles**, a la LC30 CONSULTORES, INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., con CIF.B35937044 para que, a la vista de lo manifestado en el informe técnico, subsane los siguientes documentos:

#### **Defectos observados:**

**1)** No consta acreditado, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, que el Ingeniero identificado en la documentación presentada para desempeñar las funciones de director de las obras, esto es Don Ramón David Navarrete Ramajo, haya realizado un (1) trabajo de dirección de obra de naturaleza igual o análoga a la que constituye el objeto del contrato, referidas a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 € en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, o haber dirigido tres (3) obras con un presupuesto acumulado igual o superior a 1,5 veces el citado importe (800.000 €).

**Definiéndose en el PCAP como trabajos de igual o similar naturaleza las direcciones de obras y coordinaciones de seguridad y salud durante la ejecución de obras cuyo objeto principal sean trabajos de construcción y/o instalación relativos a plantas de producción industrial de agua con utilización de técnicas de potabilización, desalación y/o depuración, con carácter de servicio público.**

**2)** No se identifica de forma clara si el técnico propuesto como Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra es Don Francisco Javier Lago Sánchez.

**Subsanación:**

1) Presentar la documentación que acredite que Don Ramón David Navarrete Ramajo que designado para desempeñar las funciones de director de las obras, haya realizado un (1) trabajo de dirección de obra de naturaleza igual o análoga a la que constituye el objeto del contrato, referidas a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 € en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, o haber dirigido tres (3) obras con un presupuesto acumulado igual o superior a 1,5 veces el citado importe (800.000 €).

2) Indicar expresamente que técnico asumirá las funciones de Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

No obstante, la solvencia técnica y habilitación profesional también se podrá acreditar con otro u otros técnicos que cumplan con los requisitos de solvencia establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 11:35 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**

Firmado electrónicamente el día  
01/08/2022 a las 8:37:27  
Emplead@ de contratación  
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 01/08/2022a las  
10:20:58  
El Consejero de Área Insular de Agricultura,  
Ganadería, Pesca, Aguas y Comunicaciones  
Fdo.: Cristobal de Vera Cabrera